



Revista de Filosofía, N° 42, 2002-3, pp. 39-51  
ISSN 0798-1171

## Copulationis negatio vel negationum copulatio

*Henry Leal*  
*Instituto Pedagógico*  
*Caracas – Venezuela*

### Resumen

Este trabajo es una explicación de la negación y sus especies para la totalidad de las proposiciones hipotéticas. Muestra los grados o matices de la negación en el caso de las proposiciones hipotéticas y ofrece un criterio exacto para diferenciar subcontrarias, contrarias, contradictorias y disparatadas. Después de presentar las características generales de la negación según el grado de oposición de las proposiciones, y después de identificar las especies de la proposición hipotética, se identifican y discuten las relaciones de oposición entre las proposiciones hipotéticas copulativas y disyuntivas, y se contrastan entre sí las proposiciones contrarias, subcontrarias, contradictorias y disparatadas, mediante descripciones, ejemplos, fórmulas, un diagrama y un cuadro comparativo.

**Palabras clave:** Negación, proposiciones hipotéticas, oposición, antítesis, diversidad.

### Abstract

This paper is an explanation of negation and its species in the totality of hypothetical propositions. The grades and shades of negation in the case of hypothetical propositions are commented and exact criteria for differentiating sub-contrary, contrary, contradictory and absurd differences are offered. After presenting the general characteristics of negation according to the grade of opposition of propositions, and after identifying the different species of hypothetical propositions, the relations of opposition between copulative and disjunctive propositions are identified and discussed. Contrary, sub-contrary, contradictory and absurd propositions are mutually contrasted through description, examples, formulas diagrams and comparative tables.

**Key words:** Negation, hypothetical propositions, opposition, antithesis, diversity.

Esta investigación tiene el propósito de analizar y explicar las relaciones de oposición para la totalidad de las proposiciones hipotéticas, lo cual es una novedad ya que los lógicos profesionales han reducido normalmente su interés al estudio de la oposición entre proposiciones categóricas únicamente. El análisis de la oposición entre las proposiciones categóricas, muy especialmente entre las modales en sentido estricto -sensu diviso-, será expuesto posteriormente en una comunicación aparte. La distinción de la negación, entre la de las hipotéticas y la de las categóricas, no conlleva la aplicación de criterios distintos; pues, como veremos oportunamente, en ambas especies de proposición la negación admite una teoría común, con las mismas leyes y los mismos criterios generales. Tal teoría general contempla que la oposición es un manojito de relaciones que se corresponden a distintos grados de perfección de la negación. Las muy conocidas leyes de De Morgan, en este contexto, aparecen como un caso muy puntual de oposición.

La negación y sus especies constituyen un asunto de interés preferencial para la Lógica<sup>1</sup>. Debemos no olvidar que la civilización occidental ha sido construida con base en el principio de no contradicción como criterio de toda racionalidad. Todo lo que viole el principio de no contradicción es irracional, absurdo y está loco. Incidentalmente, debemos tener presente que el principio de no contradicción hace sistema con el principio de tercero excluido y el de identidad. Es necesario admitir los tres principios simultáneamente. Quizá los hegelianos y los taoístas no estén dispuestos a admitir lo recién expuesto, sin embargo el lector ha de entender que este criterio de racionalidad es un presupuesto en el desarrollo de este trabajo.

### **Criterios generales**

Básicamente, la negación expresa una relación de incompatibilidad, una imposibilidad de coexistencia. La negación, técnicamente hablando, es llamada oposición, o antítesis.

1 Es nuestra visión de la Lógica como arte del análisis del discurso ordinario en su dimensión científica (*scientia sermocinalis*). Para los cultores de la Lógica como ciencia de los razonamientos correctos (*scientia rationalis*), la proposición es un pensamiento, es el contenido significativo de la oración, e incluso postulan el valor veritativo de la "proposición" cual ente objetivo.

Cuando dos proposiciones no pueden ser ambas verdaderas a la vez, se dice que son contrarias. Si una pluralidad de proposiciones son contrarias entre sí, sólo una de ellas es verdadera.

Cuando dos proposiciones no pueden ser ambas falsas a la vez, se dice que son subcontrarias. Si una pluralidad de proposiciones son subcontrarias entre sí, varias de ellas pueden ser verdaderas a la misma vez.

Cuando dos proposiciones no pueden ser ambas verdaderas a la vez ni ambas falsas a la vez, se dice que son contradictorias. La contradicción es el producto lógico (la unión copulativa) de la contrariedad y la subcontrariedad.

Es importante tener presente que la oposición sólo se da entre proposiciones constituidas por las mismas partes; si no, no son opuestas, sino sólo diversas.

Las disparatadas son proposiciones distintas entre sí y compuestas por las mismas partes, que ni son equivalentes ni son opuestas. Son proposiciones engañosamente opuestas. Por ejemplo, si quisiéramos negar una proposición tal como "Carlos es médico, y no tiene carro" mediante "Carlos no es médico, o no tiene carro", incurriríamos en un disparate. Asimismo incurriríamos en un disparate si quisiéramos negarla mediante "Carlos es médico o tiene carro". El disparate es la trampa donde cae quien queriendo refutar una proposición dice algo irrelevante, pero también se da cuando alguien encuentra oposición entre dos proposiciones que en rigor lógico no se oponen.

Para toda proposición existe siempre una única proposición contradictoria. Por ejemplo, "Carlos es médico y no tiene carro" es la negación perfecta, es decir, la proposición contradictoriamente opuesta de "O Carlos no es médico o Carlos tiene carro". Sin embargo, una proposición puede tener numerosas proposiciones contrarias y subcontrarias, las cuales expresan una negación parcial o imperfecta. Entre las proposiciones categóricas, es posible encontrar ejemplos de proposiciones que recorren la negación en todos los niveles de realización, y tienen a la vez contradictoria, contrarias, subcontrarias y disparatadas. Por otra parte, las proposiciones hipotéticas sólo tienen la contradictoria, las disparatadas, y, o contrarias o subcontrarias. Si son copulativas, no tienen subcontrarias. Si son disyuntivas (o condicionales), no tienen contrarias. Hemos visto antes que la contradictoria de "Carlos es médico, y no tiene carro" es "O Carlos no es médico o Carlos tiene carro"; sin embargo, tiene varias contrarias, a saber:

1. "Carlos es médico, y tiene carro"
2. "Carlos no es médico, y tiene carro"
3. "Carlos no es médico, y no tiene carro"

La negación de las proposiciones categóricas tiene algunas peculiaridades que la diferencian de la negación de las proposiciones hipotéticas. Tanto la proposición categórica como la proposición hipotética comparten que la negación está referida a la cópula, es decir, al verbo ser en las categóricas y al conector principal en las hipotéticas; pero también comparten la pluralidad de grados de oposición. Por este motivo conviene separar la discusión de la oposición de las proposiciones hipotéticas, de la oposición de las proposiciones categóricas. Ahora trataremos la oposición de las hipotéticas.

### **La proposición hipotética en general**

*Proposición:* es una oración que significa lo verdadero o lo falso. Lo ordinario es que la proposición esté expresada mediante una oración enunciativa con el verbo en modo indicativo. El modo indicativo es usado por el hablante para describir el mundo y establecer un hecho como real. No expresan una proposición las oraciones interrogativas ni tampoco las imperativas. Las oraciones cuyo verbo principal está en modo subjuntivo expresan una posibilidad y no un hecho real, por eso aluden a estados subjetivos del hablante y no hablan acerca del mundo, por esto no son proposiciones.

Una oración significa lo verdadero cuando afirma de lo que es que es y de lo que no es que no es<sup>2</sup>. Es decir cuando hay una correspondencia del discurso con el mundo. No obstante, una proposición puede ser verdadera de modo derivado cuando expresa una cierta relación entre otras proposiciones<sup>3</sup>.

*Proposición Categórica:* Oración en la que se afirma o niega algo respecto de algo. Está compuesta principalmente por el sujeto y el predicado. El predicado siempre tiene la presencia de un verbo, y nunca es en sí mismo una proposición. Licofrón, dice Aristóteles en Física, A, 2, 185 b 25, quería suprimir la cópula de la proposición; pero este propósito fracasa porque el nombre no cosignifica tiempo presente mientras que el verbo sí lo hace, y para ubicar el referente de la proposición en el mundo

2 Teoría de la verdad como correspondencia

3 Teoría de la verdad como coherencia.

son necesarias determinaciones espaciales, que puede aportar el nombre, y determinaciones temporales, que sólo puede aportar el verbo. Pedro Hispano distingue entre oración imperfecta (sin verbo) y perfecta (con verbo)<sup>4</sup>. La oración imperfecta es la composición del adjetivo con el sustantivo, la cual sin embargo depende de la oración perfecta. Ejemplo de oración imperfecta: este lápiz barato; ejemplo de oración perfecta: este lápiz es barato. El sujeto suele ser un nombre con o sin determinantes nominales, pero puede ser una proposición. Ejemplos: La luna es plateada; que Juan le grite a su padre es irrespetuoso (aquí el sujeto es una oración completiva).

*Proposición Hipotética:* Proposición cuya verdad o falsedad depende inmediatamente de la verdad o falsedad de otras proposiciones.

Las hay primitivas y derivadas. Los criterios para clasificar unas como primitivas y otras como derivadas son arbitrarios. Se dice que un grupo determinado de tipos de proposiciones hipotéticas es adecuado cuando con base en él pueden generarse los tipos restantes. Nosotros tomaremos como primitivas *la negación, la copulativa, la disyunción inclusiva y el condicional*. Con ellas construiremos la interpretación de la *disyunción exclusiva*, y la de la equivalencia. Se llama proposición hipotética implícita al resultado de analizar y exponer las proposiciones en que se descompone la estructura de las oraciones categóricas, simples o compuestas.

*Proposición Negativa:* La negación antepuesta a cualquier tipo de proposición tiene el efecto de cambiar su valor veritativo, y la hace falsa cuando fue verdadera, y verdadera cuando fue falsa. Se enuncia mediante la frase "es falso que", "no es el caso que", "no ocurre que", "no es verdadero que", o un simple "no" antepuesto a la proposición del caso.

*Proposición Copulativa:* Proposición hipotética en la que se afirma que todas sus constituyentes son verdaderas a la vez. Ejemplo: Ana corre y Pedro camina.

*Proposición Disyuntiva:* Proposición hipotética en la que se afirma que al menos una de las alternativas es verdadera. Ejemplo: Ana corre o Pedro camina.

*Proposición Condicional:* Proposición hipotética en la que se afirma una relación de dependencia necesaria entre las partes. Ejemplo: Si hace Sol,

4 Cf. Pedro Hispano, *Summule logicales*, tractatus I, capitulum 6.

entonces necesariamente es de día. Aunque Calímaco en el siglo II a.C. se quejaba de que hasta los cuervos discutían sobre los tejados acerca del significado de los condicionales (Bochenski dixit), desde el siglo XII d.C. se sabe que equivale a una disyunción inclusiva compuesta de la negación del antecedente, con el consecuente<sup>5</sup>; es decir, en nuestro ejemplo, o no hace Sol o es de día.

*Proposición Disyuntiva Excluyente:* Proposición hipotética en la que se afirma que una de las partes, y sólo una de las partes, es verdadera.

Ejemplo, dado que "m" y "n" sean números cardinales cualesquiera, [(m = n) o (m > n) o (m < n)]. Donde [(m = n) o (m > n) o (m < n)] es una disyunción exclusiva

La disyunción exclusiva puede ser expresada en cuanto a su estructura lógica mediante la unión copulativa, el condicional y la negación. La disyunción exclusiva entre dos proposiciones significa que éstas son contradictorias entre sí. Sean A y B las abreviaturas de proposiciones cualesquiera. Puesto que es verdadero que A o por el contrario B; se sigue que si B, entonces no-A<sup>6</sup> y si no B, entonces A<sup>7</sup>.

*Proposición de Equivalencia:* Proposición hipotética en la que se afirma que dos proposiciones tienen el mismo valor veritativo. La equivalencia es la negación de la disyunción exclusiva, y viceversa. En el lenguaje ordinario suele estar expresada por oraciones explicativas, las cuales pueden ser reconocidas fácilmente por la presencia de enlaces como "o sea", "es decir", "esto es", etc.; también se la reconoce en el lenguaje ordinario, siendo A y B las abreviaturas de proposiciones cualesquiera, por la presencia de estructuras como las siguientes: Si es A, es B; pero si no es A, entonces no es B; A si, y sólo si, B; A, o sea, B; A es condición necesaria y suficiente de B, y viceversa.

Se las llama equipolencias cuando la equivalencia se produce por cambios de posición de la negación. Ejemplo: "no todos son blancos" equipole a "algunos no son blancos".

5 (Ley de Abelardo) Esta ley fue establecida por Pedro Abelardo, en el siglo XII, en su obra "Dialéctica", tractatus IV, lib. I, cap. 10, y es fundamental para entender la naturaleza del condicional; pues, no comprenderla conduce frecuentemente a confundir la implicación formal con la implicación material, vaya pues, nuestro reconocimiento a la gloria inmarcesible de Abelardo.

6 Relación de contrariedad.

7 Relación de subcontrariedad.

## Representación abreviada de las operaciones lógicas

Sean A, B proposiciones cualesquiera.

Convendremos en representar las operaciones lógicas, de modo abreviado, con la notación siguiente:

<i>Operación</i>	<i>Signo</i>	<i>Descripción</i>
Aserción	$\vdash$	Indica que la expresión que le sigue es afirmada.
Condicional	$A \rightarrow B$ <sup>8</sup>	Implicación material. Si es A, entonces es B.
Cópula	$A \wedge B$ <sup>9</sup>	Producto lógico; unión copulativa; adjunción.
Deducción	$A \vdash B$ <sup>10</sup>	Implicación formal. B se deriva de A.
Disyunción exclusiva	$A \vee B$	Si es A, no es B; y si no es A, es B.
Disyunción inclusiva	$A \vee B$ <sup>11</sup>	O A es verdadera, o B es verdadera, o ambas.
Equivalencia	$A \equiv B$ <sup>12</sup>	Indica equivalencia material.
Negación	$\neg A$ <sup>13</sup>	No A; es falso que A; no es el caso que A.

## Oposición lógica de las proposiciones hipotéticas

La presente discusión de la oposición de las hipotéticas se limitará a copulativas y disyuntivas; puesto que la negación, la disyunción inclusiva, y la copulativa son adecuadas y suficientes para explicar las especies restantes de la proposición hipotética; a saber, la condicional, la disyunción exclusiva, la equivalencia, etc.

*Oposición:* Relación entre proposiciones integradas por los mismos constituyentes, pero diferentes en cuanto a la afirmación y la negación. Si los constituyentes no son los mismos, las proposiciones no son opuestas sino diversas. Las relaciones de oposición expresan las distintas formas de la negación de una

8 Otros símbolos:  $\Rightarrow$ ,  $\supset$

9 Otros símbolos:  $\&$ ,  $\bullet$

10 Para presentar la conclusión como una cuestión abierta se suele utilizar el símbolo  $\therefore$ .

11 Otros símbolos:  $\oplus$ ,  $+$

12 Otros símbolos:  $\Leftrightarrow$ ,  $\leftrightarrow$

13 Se desaconseja usar los símbolos  $-$ ,  $\sim$  porque tienen ya un significado en teoría de conjuntos.

misma proposición. La negación puede ser perfecta o imperfecta. Así, conservando los mismos constituyentes, la negación es más perfecta cuanto más distan entre sí las proposiciones respecto a lo verdadero y lo falso.

La negación perfecta es la contradicción. Para toda proposición existe siempre una única proposición que es su contradictoria. Las proposiciones contradictorias no pueden ser verdaderas ni falsas a la vez; sino que si una de ellas es verdadera, la otra necesariamente es falsa; y viceversa, si una es falsa, la otra será necesariamente verdadera.

La contrariedad y la subcontrariedad son negaciones imperfectas de la proposición. Una proposición puede tener muchas proposiciones opuestas con oposición imperfecta.

### **Oposición de la copulativa**

'Ana corre y Pedro camina' es una proposición hipotética copulativa. La contraria es 'Ana no corre y Pedro no camina'. Sin embargo, también son contrarias 'Ana no corre y Pedro camina', y 'Ana corre pero Pedro no camina'.

Las proposiciones contrarias no pueden ser verdaderas a la vez; aunque sí pueden ser todas falsas a la vez. Por esta razón la verdad de la una implica la negación de las otras. Pero la negación de una no autoriza la afirmación de otra, pues todas pueden ser falsas.

*La negación contradictoria* de una copulativa es una disyunción de los mismos constituyentes pero negados. La contradictoria de 'Ana corre y Pedro camina' es 'o Ana no corre, o Pedro no camina'.

### **Oposición de la disyunción inclusiva**

Asimismo, la *contradictoria de la proposición disyuntiva* 'Ana corre o Pedro camina' es una copulativa de las mismas constituyentes pero negadas, o sea, 'Ana no corre y Pedro no camina'.

Estas leyes lógicas de la oposición contradictoria de proposiciones copulativas y disyuntivas son conocidas como las leyes de *De Morgan*, en honor al lógico inglés del siglo XIX Augusto De Morgan; aunque en verdad no son descubrimiento suyo; pues, ya eran conocidas en la primera mitad del siglo XIV, como lo atestiguan los textos de Burleigh y de Ockham<sup>14</sup>.

14 C.f. Walter Burleigh, *De Puritate Artis Logicae. Tractatus Longior*, tract. II, pars III, 1a Particula, p. 113 y 118. Cf. Guillelmi de Ockham, *Summa Logicae*, pars II, c. 32

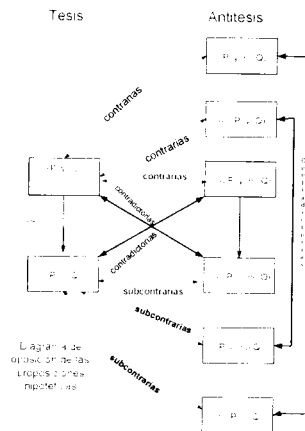


Finalmente, son *subcontrarias* las proposiciones que no pueden ser todas falsas a la misma vez, aunque sí pueden ser varias, o incluso todas, verdaderas a la vez. En nuestro ejemplo son subcontrarias 'Ana corre o Pedro camina', 'Ana no corre o Pedro no camina', 'Ana no corre o Pedro camina' y 'Ana corre o Pedro no camina'. Las proposiciones disyuntivas compuestas de partes contradictorias, son subcontrarias entre sí.

Obsérvese que las proposiciones copulativas admiten la contradictoriedad y la contrariedad; pero no admiten la subcontrariedad. En cambio, las proposiciones disyuntivas admiten la subcontrariedad y la contradicción; pero no admiten la contrariedad.

### Subalternación

Lo que vale para todos también se cumple para una parte de esa totalidad. Esta relación es conocida como la *subalternación*. Dado que la proposición copulativa es verdadera si todas sus constituyentes son verdaderas; si la copulativa es verdadera, la disyuntiva también es verdadera; pues la disyunción es verdadera si alguna de sus constituyentes es verdadera; y lo que vale para todos también vale para algunos. Asimismo, si es verdadero decir que Ana corre y Pedro camina, también es verdadero decir que Ana corre o Pedro camina. Recíprocamente, si es falso que Ana corre o Pedro camina, también es falso que Ana corre y Pedro camina.



lin.22-3 y c.33 lin.23-4. Ambos autores tenían perspectivas filosóficas contrapuestas e independientes. Tal vez registraron algo comúnmente sabido para la época.

## Representación simbólica de las leyes de la oposición

Sean "p" y "q" proposiciones cualesquiera.

Leyes de las Contrarias

$$(p \wedge q) \vdash \neg (p \wedge \neg q) \wedge \neg (\neg p \wedge q) \wedge \neg (\neg p \wedge \neg q)$$

$$(p \wedge \neg q) \vdash \neg (p \wedge q) \wedge \neg (\neg p \wedge q) \wedge \neg (\neg p \wedge \neg q)$$

$$(\neg p \wedge q) \vdash \neg (p \wedge \neg q) \wedge \neg (p \wedge q) \wedge \neg (\neg p \wedge \neg q)$$

$$(\neg p \wedge \neg q) \vdash \neg (p \wedge \neg q) \wedge \neg (\neg p \wedge q) \wedge \neg (p \wedge \neg q)$$

Leyes de las Subcontrarias

$$\neg (p \vee q) \vdash (p \vee \neg q) \vee (\neg p \vee q) \vee (\neg p \vee \neg q)$$

$$\neg (p \vee \neg q) \vdash (p \vee q) \vee (\neg p \vee q) \vee (\neg p \vee \neg q)$$

$$\neg (\neg p \vee q) \vdash (p \vee q) \vee (p \vee \neg q) \vee (\neg p \vee \neg q)$$

$$\neg (\neg p \vee \neg q) \vdash (p \vee q) \vee (p \vee \neg q) \vee (\neg p \vee q)$$

Leyes de la Subalternación

$$(p \wedge q) \vdash (p \vee q)$$

$$(p \wedge \neg q) \vdash (p \vee \neg q)$$

$$(\neg p \wedge q) \vdash (\neg p \vee q)$$

$$(\neg p \wedge \neg q) \vdash (\neg p \vee \neg q)$$

Leyes de la Contradicción

$$\vdash (p \wedge q) \vee (\neg p \vee \neg q)$$

$$\vdash (p \wedge \neg q) \vee (\neg p \vee q)$$

$$\vdash (\neg p \wedge q) \vee (p \vee \neg q)$$

$$\vdash (\neg p \wedge \neg q) \vee (p \vee q)$$

Representando mediante las letras A y B proposiciones cualesquiera podemos resumir lo dicho con el siguiente

### Resumen de las leyes de oposición

Contrarias:  $A \rightarrow \neg B$ <sup>15</sup>

No pueden ser ambas verdaderas a la vez.

15 COROLARIO:  $B \rightarrow \neg A$

Subcontrarias:  $\neg A \rightarrow B$ <sup>16</sup>

No pueden ser ambas falsas a la vez

Contradictorias:  $(A \vee B)$ ;

también  $(A \rightarrow \neg B) \wedge (\neg A \rightarrow B)$ <sup>17</sup>.

No pueden ser ambas falsas ni ambas verdaderas a la vez.

Ejemplo:

Sea: La Luna es redonda y el mar es azul. Esta proposición puede ser simbolizada así: A: La Luna es redonda, B: El mar es azul.  $(A \wedge B)$

Contradictoria: La Luna no es redonda o el mar no es azul.  $(\neg A \vee \neg B)$

No (A y B) es (lo mismo que) no A o no B.

$\neg (A \wedge B) \equiv \neg A \vee \neg B$

Contrarias: La Luna no es redonda y el mar no es azul.  $(\neg A \wedge \neg B)$

La Luna no es redonda y el mar es azul  $(\neg A \wedge B)$

La Luna es redonda y el mar no es azul  $(A \wedge \neg B)$

No A y no B implican no (A y B) por contrariedad.

$(\neg A \wedge \neg B) \vdash \neg (A \wedge B)$

Nótese que la inversa no es válida

Subalternada: La Luna es redonda o el mar es azul  $(A \vee B)$

A y B implican A o B por subalternación

$A \wedge B \vdash A \vee B$

A partir de todo lo dicho podemos deducir las conclusiones que siguen, y resaltar que, exceptuando las leyes de De Morgan, todas son novedades en la doctrina de la Lógica:

1. La contradictoria de una copulativa es una disyuntiva compuesta de las mismas partes pero todas negadas (ley de De Morgan).

2. La contradictoria de una disyuntiva es una copulativa compuesta de las mismas partes pero todas negadas (ley de De Morgan).

3. Si una copulativa y una disyuntiva constan de las mismas proposiciones, y algunas de sus componentes aparecen igualmente afirmadas o ne-

<sup>16</sup> COROLARIO:  $\neg B \rightarrow A$

<sup>17</sup> COROLARIO:  $((B \rightarrow \neg A) \wedge (\neg B \rightarrow A))$

gadas en ambas, mientras otras componentes aparecen opuestas en una y otra, entonces la copulativa y la disyuntiva son dispartadas entre sí.

4. Si una copulativa y una disyuntiva constan de las mismas proposiciones, y aparecen en común todas las partes igualmente afirmadas o negadas, entonces la copulativa es supralterna de la disyuntiva, que recíprocamente es la subalterna de la copulativa.

5. Si dos copulativas constan de las mismas proposiciones pero difieren porque algunas o todas las proposiciones componentes aparecen afirmadas en una de las copulativas pero negadas en la otra, entonces las dos copulativas son contrarias entre sí.

6. Si dos disyuntivas constan de las mismas proposiciones pero difieren porque algunas o todas las proposiciones componentes aparecen afirmadas en una de las disyuntivas pero negadas en la otra, entonces las dos disyuntivas son subcontrarias entre sí.

**Cuadro general de las relaciones de oposición de las hipotéticas**

Proposición	$A \wedge B$	$A \wedge \neg B$	$\neg A \wedge B$	$\neg A \wedge \neg B$	$\neg A \vee \neg B$	$\neg A \vee B$	$A \vee \neg B$	$A \vee B$
$A \wedge B$	<i>Identidad</i>	<b>Contraria</b>	<b>Contraria</b>	<b>Contraria</b>	Contradictoria	<b>Disparatada</b>	<b>Disparatada</b>	<b>Supralterna</b>
$A \wedge \neg B$	<b>Contraria</b>	<i>Identidad</i>	<b>Contraria</b>	<b>Contraria</b>	<b>Disparatada</b>	Contradictoria	<b>Supralterna</b>	<b>Disparatada</b>
$\neg A \wedge B$	<b>Contraria</b>	<b>Contraria</b>	<i>Identidad</i>	<b>Contraria</b>	<b>Disparatada</b>	<b>Supralterna</b>	Contradictoria	<b>Disparatada</b>
$\neg A \wedge \neg B$	<b>Contraria</b>	<b>Contraria</b>	<b>Contraria</b>	<i>Identidad</i>	<b>Supralterna</b>	<b>Disparatada</b>	<b>Disparatada</b>	Contradictoria
$\neg A \vee \neg B$	Contradictoria	<b>Disparatada</b>	<b>Disparatada</b>	<b>Subalterna</b>	<i>Identidad</i>	<b>Subcontraria</b>	<b>Subcontraria</b>	<b>Subcontraria</b>
$\neg A \vee B$	<b>Disparatada</b>	Contradictoria	<b>Subalterna</b>	<b>Disparatada</b>	<b>Disparatada</b>	<b>Subcontraria</b>	<i>Identidad</i>	<b>Subcontraria</b>
$A \vee \neg B$	<b>Disparatada</b>	<b>Subalterna</b>	Contradictoria	<b>Disparatada</b>	<b>Disparatada</b>	<b>Subcontraria</b>	<i>Identidad</i>	<b>Subcontraria</b>
$A \vee B$	<b>Subalterna</b>	<b>Disparatada</b>	<b>Disparatada</b>	Contradictoria	<b>Subcontraria</b>	<b>Subcontraria</b>	<b>Subcontraria</b>	<i>Identidad</i>

Identidad. La fila y la columna son la misma proposición.

**Contraria.** No pueden ser ambas verdaderas.

**Subcontraria.** No pueden ser ambas falsas.

Contradictoria. No pueden ser ambas verdaderas ni pueden ser ambas falsas.

**Supralterna.** La afirmación de la supralterna o subalternante implica la afirmación de la subalternada.

**Subalterna.** La negación de la subalternada implica la negación de la supralterna

**Disparatada.** Aunque constan de los mismos elementos no se relacionan de modo regular.